



Gobierno de
Canarias

Consejería de Educación, Universidades,
Cultura y Deportes

Dirección Territorial de Educación
de S/C de Tenerife



38011601 I.E.S. PUNTAGORDA

IMPRESO DE RECLAMACIÓN A LA CALIFICACIÓN/PROMOCIÓN/ TITULACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El alumno/a _____ con
N.I.F. nº _____ inscrito en el curso _____ grupo _____ Ciclo de
Grado _____ denominado

_____ o en su caso su representante legal D/Dña:
_____ presenta
reclamación sobre la reclamación sobre la calificación obtenida en el
módulo

_____, a la
evaluación / convocatoria* _____ y conforme a lo
dispuesto en la normativa vigente.

EXPONE:

Que, habiendo recibido el día _____ de _____ de _____ las calificaciones de la materia
arriba indicado, correspondientes a la evaluación _____ (ordinaria/extraordinaria),
no estoy de acuerdo con la calificación de la misma, por lo que, al amparo de lo
dispuesto en la normativa vigente, formulo la presente reclamación por el/los
motivo/s siguiente/s:

(Marcar con una X lo que proceda)

Inadecuación de los instrumentos de evaluación (pruebas orales, escritas y
prácticas, trabajos continuos en el aula o taller, trabajos puntuales,
proyectos, etc.) propuestos al alumnado en relación con las capacidades
terminales de los módulos profesionales y a los objetivos generales y
capacidades actitudinales comunes del ciclo formativo.

Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.

Notables discordancias entre la calificación final y las parciales otorgadas
anteriormente.

No se ha atendido a la competencia general del Título y solo a la superación
de los resultados programados.



Gobierno de Canarias

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Dirección Territorial de Educación de S/C de Tenerife



38011601 I.E.S. PUNTAGORDA

SOLICITA:

Que se modifique la calificación otorgada conforme a los motivos alegados y se proceda, en su caso, a la corrección de los documentos correspondientes.

OBSERVACIONES:.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Puntagorda, a ____ de _____ de 20____

Fdo.: _____

Reclamación dirigida al:

Tutor	Reclamación parcial	
Director	1ª Reclamación	
Director Territorial	2ª Reclamación	

(Marcar con una X lo que proceda)

- ___ 1ª EVALUACIÓN
- ___ 2ª EVALUACIÓN
- ___ 3ª EVALUACIÓN
- ___ FINAL JUNIO
- ___ EXTRAORDINARIA

(*) Debe tenerse en cuenta las modificaciones introducidas para el curso 2019/20 por la Orden de 31 de mayo de 2020, por la que se aprueban las instrucciones de aplicación a partir de la fase 2 de la desescalada educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias para la finalización del curso 2019/2020 (BOC nº 108, de 2 de junio); Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones para la continuidad y flexibilización del proceso formativo en el curso 2019-2020, en los centros educativos que impartan las enseñanzas de Formación Profesional, de Régimen Especial y de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Canarias.



Gobierno de
Canarias

Consejería de Educación, Universidades,
Cultura y Deportes

Dirección Territorial de Educación
de S/C de Tenerife



38011601 I.E.S. PUNTAGORDA

GESTIÓN DE RECLAMACIONES A EVALUACIONES PARCIALES DE LA FPE:

1. Presentación en la Secretaría del Centro y dirigida al Tutor, en el plazo de los 2 días hábiles posteriores a la publicación de notas.
2. Secretaría registra la reclamación y da aviso a Dirección y al Tutor al que va dirigido.
3. El Director convocará al Departamento Didáctico correspondiente.
4. El Departamento emitirá informe en el que conste la procedencia o no de la misma, y será el tutor/a quién se lo traslade al/a alumno/a.
5. En caso de ser estimada se procederá a su rectificación.
6. Si el alumno no estuviese de acuerdo con la respuesta, podrá presentar de nuevo reclamación, conforme al procedimiento anterior, al notificársele los resultados de la siguiente evaluación.

GESTIÓN DE RECLAMACIONES A EVALUACIÓN FINAL DE LA FPE:

- Presentación en la Secretaría del Centro y dirigida al Director, en el plazo de los 2 días hábiles posteriores a la publicación de notas.
- Traslado inmediato al Director del centro.
- Si es una reclamación de calificación de un módulo requerirá informe del Departamento correspondiente con el asesoramiento del equipo docente.
- Si es una reclamación de promoción o acceso a ITG y/o FCT, el Director resolverá con el asesoramiento de la CCP. En ambos casos se notificará por escrito en el plazo de dos días hábiles.
- Si el alumno no estuviese de acuerdo con la respuesta, podrá reiterar la reclamación ante el Director Territorial de Educación, a través de la Secretaría del centro, en el plazo de dos días hábiles desde la notificación de la resolución de la 1ª reclamación, y en su defecto transcurridos diez días desde el inicio de la reclamación.
- La Dirección Territorial resolverá y notificará al interesado en un plazo de un mes.
- Dicho recurso se considera un recurso de alzada cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.